



ADMON 2024 - 2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**RECEBIDO**  
25 MAR 2025  
MUNICIPIO DE CADEREYTA  
JIMÉNEZ N.L.

**GOBIERNO  
DE  
CADEREYTA** ✨

RENACER PARA CRECER

4.0/523/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.  
Cadereyta Jiménez, N.L., a 19 de marzo del 2025

## **C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA** **Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal** **Presente.-**

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **14 de marzo del 2025, en el Octavo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 5/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal, lo cual me permito describir a continuación:

### **H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mediante oficio recibido en la Secretaría del Ayuntamiento del C. Secretario de Desarrollo Social y Humano en el cual solicitó se sometiera a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN CON PROPUESTA DE ACUERDO REFERENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA INICIATIVA DEL PROGRAMA “APOYO DE LECHE”** con base en lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO:** El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal **“APOYO DE LECHE”**, y a efecto de establecer de manera clara facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia,

**SEGUNDO:** Para el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León; La ejecución del programa **“APOYO DE LECHE”** tiene como fin fortalecer a los padres o madres de familia de escasos recursos, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población, el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, así como elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jimienses, y erradicar la exclusión social.

**TERCERO:** Que derivado de lo anterior esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, establece las reglas de operación, manual y procedimientos del programa **“APOYO DE LECHE”**, en los siguientes términos:

#### **REGLAS DE OPERACIÓN MANUAL Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA “APOYO DE LECHE”**

##### **1.- NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Subsidiado de “Apoyo de leche”

Creación del primer programa apoyo de leche por el Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León Administración 2024-2027.

El propósito del Procedimiento de las Reglas de Operación del programa, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos asignados, con apego a la equidad y justicia social conforme a los requisitos, criterios e indicadores establecidos por el Presupuesto de Egresos Municipales.

##### **2.- INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Programas y Proyectos les corresponde evaluar, proponer y ejecutar lo correspondiente para la autorización del programa de “Apoyo de leche” apoyar a los padres y madres de familia de escasos recursos, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución; elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jienenses; y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social. Dentro de las estrategias y líneas de acción propone, entre otras, dirigir los subsidios alimentarios y demás productos.

##### **3.- OBJETIVO DEL PROGRAMA**

**3.1** El programa va enfocado en apoyar a los padres o madres solteras, viudas, divorciadas, separadas, subsidiando el precio de la leche para consumo de los niños menores de dos años de edad.

**3.2** Que cada padre o madre, previo a un estudio socioeconómico que justifique la necesidad, pueda ser beneficiados con este programa.

**3.3** La administración municipal mediante acuerdos y/o convenios de colaboración con empresas o asociaciones civiles subsidien hasta 4 latas de leche por mes para cada niño menor de dos años de edad.

#### 4.- OPERACIÓN DE PROGRAMA

4.1 La dirección de Programas y Proyectos será el órgano responsable de llevar a cabo la formación de cada expediente con la finalidad de en su momento de realizar la comprobación y transparencia de dicho programa.

4.2 El subsidio que se estarían dando al producto se obtendrían mediante de colaboración con las diversas empresas y/o asociaciones civiles que en su momento pudiesen participar con la administración municipal con la finalidad de poder llevar el producto con precios por debajo de los que se encuentran en el mercado, la cantidad de productos por otorgar a los beneficiados será de 4 latas máximo por menor de edad dentro del mes.

4.3. El porcentaje del subsidio a la leche por parte de la administración municipal es del 28% del valor del producto.

4.4.- El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, realizara la compra de 1000 latas de leche en polvo de 400 gr, por una sola ocasión con la finalidad de tener en stock, las cuales serán justificadas en su momento para poder realizar la próxima adquisición del producto.

#### 5. ELIGIBILIDAD Y REQUISITOS

##### 5.1 ELEGIBILIDAD

- I. Ser residente de Cadereyta Jiménez.
- II. Tener hijos menores de dos años de edad.
- III. Ser padre o madre soltera, divorciada, viuda, separada.

##### 5.2 REQUISITOS

- I. llenar estudio socioeconómico
  - II. Credencial INE Vigente con domicilio en Cadereyta
  - III. Comprobante de Domicilio
  - IV. Acta de nacimiento del hijo
  - V. Documento que compruebe que se encuentra en soltería, divorciada, viuda o separada.
- Carta de Oficial Mayor en caso de no contar documentación para comprobar los estatus anteriores.

#### 6.- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN

6.1.- Una vez realizados los trámites administrativos y haber cumplido con los criterios de elegibilidad y requisitos las personas podrán acudir a la oficina de la Dirección de Programas y Proyectos ubicado en la calle Juárez número 105 Poniente zona centro, los cuales con su identificación oficial vigente podrán solicitar el beneficio.

6.2.- El Horario de servicio a la comunidad será de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:30 p.m.

#### 7.- LOGISTICA DE OPERACIÓN

7.1.- Una vez establecido y en funcionalidad el programa "Apoyo de leche" la persona beneficiada se presenta dentro del horario establecido con su identificación oficial, se verificará se encuentre en el listado de beneficiarios posteriormente pasará al departamento de ingresos a realizar el pago del porcentaje el cual expedirá un recibo que deberá presentar a la dirección de Programas y Proyectos para poder realizar la entrega del producto.

#### 8.- MARCO LEGAL

8.1. El Programa de "Apoyo de leche" tiene su fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 17 fracción IV, 33 fracción I incisos d, g y i, fracción VIII inciso a, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como lo estipulado en los numerales 150, 151 y 152 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León. en concordancia con lo plasmado dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno Municipal 2024-2027.

#### 9.- APROBACION

La presentes Reglas de Operación entran en vigor el día siguiente de su aprobación y permanecerán vigentes hasta el día 29 de septiembre del 2027.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueban las reglas de operación del programa "Apoyo de leche", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

**SEGUNDO.** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Programas y Proyectos en colaboración con el DIF Municipal, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el programa "Apoyo de leche".

**TERCERO.** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa "Apoyo de leche" para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

**CUARTO:** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 11 de marzo del 2025

Una vez explicado el contenido del mismo, y estando a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo comentario alguno de los presentes respecto a este tema del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a las reglas de operación y procedimiento del Programa "Apoyo de Leche"; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueban las reglas de operación del programa "Apoyo de leche", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO.** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Programas y Proyectos en colaboración con el DIF Municipal, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como velar por el cumplimiento de las reglas de operación para la ejecución de los recursos de dicho programa.

**ACUERDO TERCERO.** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa "Apoyo de leche" para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

**ACUERDO CUARTO:** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueban las reglas de operación del programa "Apoyo de leche", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO.** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Programas y Proyectos en colaboración con el DIF Municipal, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como velar por el cumplimiento de las reglas de operación para la ejecución de los recursos de dicho programa.

**ACUERDO TERCERO.** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa "Apoyo de leche" para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

**ACUERDO CUARTO:** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.



ADMÓN 2024 - 2027

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 5/2025, llevada a cabo el 14 de marzo del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 5/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

**ATENTAMENTE**  
**"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"**

**C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN

c.c.p. Archivo  
bad

